



**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:
2021-07-15**

VERSIÓN: 11

Página 1 de 11

Capítulo I: Descripción General

Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	INCLUIDO DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Nombre del funcionario que diligencia el estudio	HAROLD R. RODRIGUEZ SANCHEZ
Dependencia Solicitante	Dirección Operativa
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad	<p>La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, tiene el deber de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio público de acueducto y alcantarillado a su cargo, así como una óptima calidad y continuidad de dichos servicios. Por lo tanto, se necesita personal de apoyo para cumplir y mejorar todas las actividades, procesos y proyecciones con las que la empresa brinda a sus usuarios los servicios de acueducto y alcantarillado asegurando un servicio hidrosanitario con calidad, continuidad y cobertura.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y revisando la planta de personal con la que se tiene actualmente, la dirección operativa y sus grupos requieren llevar a cabo la revisión y seguimiento de los diferentes sistemas electromecánicos y mecánicos instalados dentro de las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), con la finalidad de evaluar su nivel operacional, diseñar e implementar técnicas que permitan mejorar el sistema y elaborar los planos, bocetos y/o cálculos para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos, herramientas y/o instalaciones mecánicas.</p> <p>Estas actividades requieren de un apoyo profesional que cuente con la experiencia y el conocimiento para cumplir con los requisitos y normativas vigentes en cuanto al mantenimiento, instalación y funcionamiento de la infraestructura mecánica propiedad del IBAL. De este modo se podrá establecer un diagnóstico y plan de acción que permita mejorar los procesos operativos de la Empresa desde toda la parte mecánica de ingeniería en el IBAL.</p> <p>Por lo anterior, se requiere de la Contratación de un profesional en ingeniería Mecánica que apoye a la Dirección operativa y sus grupos en el mejoramiento, revisión, y/o diseños de la infraestructura mecánica dentro de las instalaciones y plantas del IBAL.</p> <p>La profesional especializado III gestión Humana certifica que la actividades a desarrollar de apoyo no se encuentran en la empresa en el área solicitada.</p>
---	---

Descripción del objeto a contratar

Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO MECANICO PROFESIONAL GRADO 02. QUE APOYE A LA DIRECCIÓN OPERATIVA Y A LOS GRUPOS OPERATIVOS DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL
----------------------------	---

Handwritten mark

Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	<p>El contratista desarrollará las actividades del contrato, de manera libre, autónoma, independiente y sin subordinación, aclarando que el supervisor del contrato ejercerá el control correspondiente al cumplimiento de las obligaciones del contratista, labor indispensable para una correcta ejecución del contrato, y sin que por ello pueda enmarcarse dentro de un ámbito de subordinación.</p> <p>Conforme a la descripción de la necesidad antes descrita, el profesional deberá contar con los requisitos mínimos para dar cumplimiento al objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 005 del 07 de enero de 2022, por medio de la cual se establecen los parámetros para fijar los honorarios en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión que celebre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL con personas naturales así:</p> <p>PROFESIONAL GRADO 2</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA: Título profesional en Ingeniería Mecánica FORMACIÓN ADICIONAL: No Aplica Experiencia: Más de 12 meses de experiencia profesional HONORARIOS: \$ 2.800.000</p> <p>De conformidad con el artículo cuarto, se puede dar aplicabilidad a las siguientes equivalencias entre estudios y experiencia</p> <p style="padding-left: 40px;">a. Para categoría profesional y asesor:</p> <p>Título profesional o de postgrado adicional al exigido en el requisito del respectivo nivel por dos (2) años de experiencia profesional; siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las obligaciones del contrato</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización: por dos (2) años de experiencia profesional <u>adicional</u> a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suplirá dos años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional;</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría: por cuatro (4) años de experiencia profesional <u>adicional</u> a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suplirá cuatro años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional;</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de doctorado: por seis (6) años de experiencia profesional <u>adicional</u> a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suplirá seis años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional;</p>
Plazo de ejecución del Contrato	SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



IBAL
SA ESP OFICIAL



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 11 de 11

Lugar de Ejecución del Contrato.	Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL
Obligaciones del Contratista	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar diagnóstico inicial del estado operativo actual de los sistemas mecánicos y electromecánicos en PTAR e igualmente en infraestructura y/o equipos de la empresa donde lo requiera el respectivo supervisor. 2. Realizar apoyo a las supervisiones y revisiones de los equipos mecánicos propiedad del IBAL. 3. Realizar recorrido semanal a las instalaciones del IBAL y las PTAR para verificar el estado de los equipos y demás elementos mecánicos, evaluando su operatividad y reportando sus anomalías. Por visita (entiéndase visita como punto operativo) se requiere un informe técnico con registro fotográfico y evidencia del personal operativo en el punto. 4. Apoyar en la realización de reportes donde se requiera informar de anomalías o afectaciones en los equipos y/o infraestructuras electro-mecánicas que requieran ser atendidas. 5. Apoyar en elaborar presupuestos y análisis de materiales y costos. 6. Diseñar, desarrollar y elaborar cálculos conceptuales y detallados de los planos, bocetos y/o especificaciones que permitan mejorar los sistemas y/o equipos mecánicos cumpliendo a cabalidad con los estándares de ingeniería. 7. Apoyar en el control y mantenimiento a la infraestructura mecánica y electromecánica de las PTAR. Este seguimiento y control se realizará acorde a las directrices que defina el supervisor y/o el líder del área donde se realice el seguimiento. 8. Investigar la viabilidad, operación y desempeño de los mecanismos, componentes y sistemas mecánicos de la infraestructura del IBAL. 9. Apoyar en el diseño e instalación de equipos mecánicos, componentes y demás instalaciones de índole mecánica. 10. Apoyar en la gestión e investigación para la viabilidad, operación y desempeño de mejoras o correcciones en los mecanismos y sistemas de las PTAR. 11. Diseñar modelos o proyecciones que permitan optimizar los equipos o procesos de las PTAR. 12. Elaborar mensualmente informes por Locación o con periodicidad inferior cuando se requiera. 13. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato. <p style="text-align: center;">Obligaciones Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 2.- Cumplir con cada uno de los registros del Sistema Integrado de Gestión. 3.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos,

AR



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 11 de 11

producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007

4.- El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

5.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final y demás a que haya lugar en desarrollo del contrato.

6.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

7.- El profesional deberá contar con los equipos de cómputo, tecnológicos y de transporte propios necesarios para el normal desarrollo de sus obligaciones contractuales.

8.- El contratista se compromete a garantizar que todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

9.- El contratista se obliga a actuar con ética profesional en los procesos o actividades que se le asignen para su gestión.


10.- El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

11.- Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

12.- Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado y las que corresponden al sistema integrado de gestión establecido por la empresa.

13.- Dado el tipo de vinculación por contrato de orden de prestación de servicios el CONTRATISTA no podrá portar elementos con logos institucionales ni dentro ni fuera de la empresa (entiéndase por elementos camisas, camibuses, chalecos, cascos, gorras etc.) así mismo los elementos de protección personal y dotación industrial que se requiera para el desarrollo de sus actividades será suministrado por el contratista de ser necesarios.

	<p>La prestación de los servicios a que hace relación esta necesidad no genera relación laboral alguna entre el IBAL y el futuro CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar. No hay lugar a subordinación y horario de trabajo, el contratista se obliga a cumplir con las actividades encargadas por el supervisor del contrato.</p>
Obligaciones del IBAL	<p>El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011. 3.- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4.- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 5.- Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6.- Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7.- Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8.- El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9.- Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

	ESTUDIO DE NECESIDAD		CÓDIGO: GJ-R-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
			VERSIÓN: 11
			Página 11 de 11

Proceso limitado a MIPYMES	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>

Capítulo III: Descripción Jurídica

Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibagueriense de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", se procederá a adelantar un proceso de contratación directa conforme con lo establecido en el artículo 28 del acuerdo en mención. 15. CONTRATACIÓN DIRECTA: "para la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión".</p> <p>Se aplicará el trámite establecido en el artículo 29 del respectivo acuerdo, invitando a oferente inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>
--	--

Plazo de Liquidación del Contrato.	Los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, no requerirán liquidación, bastará con el acta final y recibo a satisfacción, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo, artículo 69 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020.
---	--

Supervisión	Nombre del Funcionario:	HAROLD R. RODRIGUEZ SANCHEZ
	Cargo	Director Operativo
	Dependencia:	Dirección Operativa

Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA <input type="checkbox"/>
--	--	------------------------------------

Necesidad de Contar con interventor Externo.	No se requiere
---	----------------

Capítulo IV: Descripción Financiera

Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.

Presupuesto Oficial.	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000) M/cte.
-----------------------------	--

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Para establecer el valor del presupuesto para la contratación se tuvo en cuenta la necesidad del servicio requerido por el IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL, y en consideración a las condiciones de costos y oferta de servicios de profesiones liberales, conforme a los perfiles enmarcados en la resolución No. 007 del 11 de enero de 2022 fijando honorarios mensuales en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000), de acuerdo a las condiciones del objeto a contratar, así como la necesidad de dedicación o permanencia para la
--	---



IBAL
S.A. ESP. OFICIAL



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN



CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 11

Página 11 de 11

	ejecución y cumplimiento del objeto del contrato
Forma de Pago y Requisitos	<p>El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales y un acta final, previa presentación del informe escrito junto con los anexos documentales de las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar, cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad social y presentación de la cuenta de cobro.</p> <p>NOTA 1. Los pagos se ordenarán siempre y cuando exista actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>NOTA 3: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion%20076%20de%202020.pdf</p> <p>NOTA 4: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.</p> <p>NOTA 5. - El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteiva y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan.</p>
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa sin importar la cuantía, el factor de selección está basado en la experiencia con que cuenta el contratista, que lo habilita en forma competente para el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, a quien se envíe la invitación a contratar, debe cumplir con la experiencia requerida y no tener ninguna causal de inhabilidad para contratar.
Requisitos Habilitantes	
	1.- Carta de aceptación de las condiciones contractuales

 	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 11
		Página 11 de 11

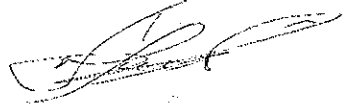
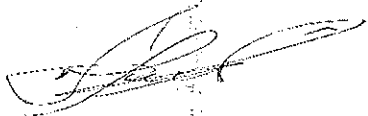
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<p>2.- Hoja de vida en formato word</p> <p>3.- Formato único hoja de vida (DAFP)</p> <p>4.- Acreditación del perfil exigido: Título profesional – Para ello deberá aportar copia título profesional, acta de grado y tarjeta profesional expedida por colegio que corresponda según el área de formación (si aplica según la carrera).</p> <p>5.- Certificado de no poseer Antecedentes fiscales. El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>6.- Certificado de no poseer Antecedentes disciplinarios- El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>7.- El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>8.- El comité evaluador deberá verificar que el proponente no esté inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC), para ello deberá dejar constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>9.- Certificación de registro único tributario - RUT (Incluir correo electrónico), código 7111: actividades de ingeniería</p> <p>10.- Comprobante de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.</p> <p>11.- Fotocopia de cédula de ciudadanía.</p> <p>12.- Acreditación de situación militar definida.</p> <p>13.- Examen médico pre ocupacional dirigido al IBAL SA ESP OFICIAL</p> <p>14.- Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p> <p>15.- Formulario único de declaración de bienes y rentas de la función pública</p> <p>16.- Certificación bancaria</p> <p>17.- Certificar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en una causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la ley.</p>
Documentos de Contenido Técnico (Si aplica al proceso)	<p>CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON ELEMENTOS DE TRABAJO: El proponente debe certificar por escrito, que cuenta con equipo de cómputo y equipo tecnológico que permitan desarrollar y cumplir con las obligaciones del contrato y garantice la comunicación fluida entre el supervisor y el contratista.</p> <p>Estos elementos son necesarios para cumplir cabalmente con el objeto a contratar.</p>
Capacidad Financiera	<p>No aplica</p>

<p>Capacidad Organizacional</p>	<p>No aplica</p>
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p>CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA. - El proponente deberá aportar certificaciones o copias de contrato que permita acreditar MÁS DE DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL</p> <p>Para acreditar experiencia deberá aportar constancias escritas expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas tales como, certificaciones laborales, certificaciones de contratos de prestación de servicios, actas de liquidación de contratos de prestación de servicios y/o declaraciones extra juicio, solo en los casos en que haya ejercido la actividad o profesión de forma independiente</p> <p>El proveedor deberá tener en cuenta las siguientes definiciones de experiencia conforme a la requerida, establecida en el artículo tercero de la resolución 005 del 11 de enero de 2022 y las equivalencias establecidas en el artículo cuarto de la misma.</p> <p style="text-align: center;">Equivalencias:</p> <p style="text-align: center;">a. Para categoría profesional y asesor:</p> <p>Título profesional o de postgrado adicional al exigido en el requisito del respectivo nivel por dos (2) años de experiencia profesional; siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las obligaciones del contrato</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización: por dos (2) años de experiencia profesional <u>adicional a la requerida</u> y/o viceversa (en este caso el título suple dos años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional;</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de maestría: por cuatro (4) años de experiencia profesional <u>adicional a la requerida</u> y/o viceversa (en este caso el título suple cuatro años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.</p>


	<p>Título de posgrado en la modalidad de doctorado: por seis (6) años de experiencia profesional adicional a la requerida y/o viceversa (en este caso el título suple seis años de experiencia profesional), siempre que se acredite el Título Profesional.</p>
Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	<p>Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el profesional junior grado I cumpla con el perfil requerido por la empresa.</p>
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución y la ley. • Ninguna persona natural podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. • Cuando no cumpla los requisitos exigidos en la presente invitación. • Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. • Cuando las propuestas sean enviadas por medio diferente al establecido en la invitación. <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se omitan firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda.
Factores de Desempate	<p>No Aplica</p>
Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	<p>Los riesgos derivados de este contrato se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato serán a cargo del contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El</p>

	<p>supervisor del contrato será el responsable de verificar la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral.</p>
Garantías a Constituir	<p>El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:</p> <p>CUMPLIMIENTO: para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.</p>

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó Firma:	 HAROLD R. RODRIGUEZ SANCHEZ Director Operativo
Nombre del Director:	 HAROLD R. RODRIGUEZ SANCHEZ
Cargo:	Director Operativo

Anexos:
Certificaciones: Plan Anual de Adquisiciones y Certificación Talento Humano

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vº Bº
Revisado Jurídicamente:	Alexandra Bustamante Uruña	Profesional Jurídico secretaria general	
Aprobado Jurídicamente:	Olga Lucia Liévano Rodríguez	Secretaria General	